

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 17 DEL AÑO 2026.

No. 3

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL LUNES DOS DE FEBRERO DEL 2026, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL CIX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (5 DE FEBRERO DE 1917), COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 20

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.					
1	EDICTO	0440/2025	1º FAM. OAXACA	3	48	EDICTO	0425/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	13
2	EDICTO	158/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	3	49	EDICTO	756/2006	1º CIVIL HUAJUAPAN	13
3	EDICTO	0423/2025	1º FAM. OAXACA	3	50	AVISO NOTARIAL	INSTR. 25,919 VOL. 341	NOTARIA PUBLICA 79	13
4	EDICTO	120/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TEOTITLAN	4	51	EDICTO	0429/2022	3º FAM. TUXTEPEC	14
6	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 57,646 VOL. 790	NOTARIA PUBLICA 25	4	52	EDICTO	0043/2022	4º CIVIL OAXACA	14
7	EDICTO	0168/2020	1º FAM. HUAJUAPAN	4	53	EDICTO	213/2025	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	14
8	EDICTO	258/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	4	54	EDICTO	0091/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	14
9	EDICTO	0376/2025	2º FAM. OAXACA	5	55	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 6,663 VOL. 160	NOTARIA PUBLICA 129	15
10	EDICTO	424/2025	4º FAM. OAXACA	5	56	EDICTO	111/2020	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	15
11	EDICTO	0149/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	5	57	EDICTO	145/2025	1º FAM. OAXACA	15
12	EDICTO	182/2025	3º FAM. TUXTEPEC	5	58	EDICTO	392/2025	5º FAM. OAXACA	15
13	EDICTO	0125/2025	3º FAM. TUXTEPEC	6	59	EDICTO	305/2024	2º CIVIL OAXACA	16
14	EDICTO	90/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA CUICATLAN	6	60	EDICTO	259/2025	1º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	16
15	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,909 VOL. 1261	NOTARIA PUBLICA 75	6	61	EDICTO	0448/2025	3º FAM. OAXACA	16
16	EDICTO	406/2025	1º FAM. OAXACA	6	62	EDICTO	0287/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	16
17	EDICTO	52/2025	1º FAM. JUCHITAN	7	63	EDICTO	360/2025	5º FAM. OAXACA	17
19	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,685 VOL. 159	NOTARIA PUBLICA 99	7	64	EDICTO	293/2022	2º CIVIL OAXACA	17
20	EDICTO	261/2025	1º FAM. JUCHITAN	7	65	EDICTO	183/2023	2º CIVIL OAXACA	17
21	EDICTO	409/2025	1º FAM. SALINA CRUZ	7	66	EDICTO	402/2024	2º FAM. TUXTEPEC	17
22	EDICTO	0082/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	8	67	EDICTO	436/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	18
23	EDICTO	0435/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	8	68	EDICTO	108/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	19
24	EDICTO	0264/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	8	69	EDICTO**	076/2025	4º CIVIL OAXACA	19
25	EDICTO	0256/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	8					
26	EDICTO	253/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	9					
27	EDICTO	0262/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	9					
28	EDICTO	0278/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	9					
29	EDICTO	0290/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	9					
30	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31,496 VOL. 490	NOTARIA PUBLICA 61	10					
32	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31,424 VOL. 488	NOTARIA PUBLICA 61	10					
34	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31,380 VOL. 488	NOTARIA PUBLICA 61	10					
36	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31,428 VOL. 488	NOTARIA PUBLICA 61	10					
38	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31,426 VOL. 488	NOTARIA PUBLICA 61	11					
40	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31,378 VOL. 488	NOTARIA PUBLICA 61	11					
42	EDICTO	92/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	11					
43	EDICTO	249/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	11					
44	EDICTO	283/2025	2º FAM. TUXTEPEC	12					
45	EDICTO	0102/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	12					
46	EDICTO	173/2025	MIX. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	12					
47	EDICTO	428/2025	1º FAM. TUXTEPEC	12					

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0440/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Margarita Cruz Hernández, Juan Luis Ruiz Cruz y Enefino Ruiz Cruz, a bienes del extinto Enefino Ruiz Orozco, quien nació en Asunción Lachixonase, San Carlos Yautepec, Yautepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en Calle Margarita Maza de Juárez número veintinueve, Fraccionamiento Montoya, Oaxaca de Juárez, y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial,
Lic. Omar Guillermo Pérez López,
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0423/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR NAZARÍA CRUZ PÉREZ, YESSICA, ROLANDO, ZENÁIDA, ADOLFO, SOCORRO, SERGIO, EUCEBIA, CALLETANO, ANTONIO Y MARTINA TODOS DE APELLIDOS MENDOZA CRUZ A BIENES DEL EXTINTO LUIS MENDOZA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL SAN MATEO TEPANTEPEC, SANTA MARÍA PEÑOLES, ETLA, OAXACA, FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CAMINO A SAN JACINTO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA, COLONIA ODISEA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CONSERVADOR PUBLICADOR
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

**C. AURORA BETANZO GAMEZ.
DEMANDADA.**

En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente Civil número 158/2024, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en el Ejercicio de la Acción Publiciana (Plenaria de Posesión), promovido por MARGARITA BETANZO MARÍN, en contra de AURORA BETANZO GAMEZ; le notifico por este medio el contenido de la sentencia que a la letra dice: HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia en los autos del expediente 158/2024 relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción Plenaria de Posesión, promueve MARGARITA BETANZO MARÍN, en contra de AURORA BETANZO GAMEZ; y

RESULTANDO:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

CONSIDERANDO:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este juzgado fue competente para resolver el litigio sometido a su conocimiento.

SEGUNDO. - La personalidad y capacidad jurídica de las partes quedó justificada en autos.

TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida fue la correcta.

CUARTO. - La actora MARGARITA BETANZO MARÍN, probó los hechos constitutivos de su acción plenaria de posesión, en tanto la demandada AURORA BETANZO GAMEZ, no contestó la demanda y se siguió el Juicio en su Rebeldía. Por tanto, procede condenarla a que restituya a la parte actora la fracción del inmueble ubicado al SUR DE LA MUNICIPALIDAD DE MAZATLÁN VILLA DE FLORES TEOTITLÁN, OAXACA, EN EL PARAJE DENOMINADO "AGUA PAJARITO" con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 176.40 metros (ciento setenta y seis metros con cuarenta centímetros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Esperanza Romero González, Josefina González Castillo y Antonia Betanzo Contreras, al ORIENTE: mide 197.30 metros (ciento noventa y siete metros con treinta centímetros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Juvenfino Betanzo Guzmán, Herminio Betanzo Guzmán y Epifanio Castillo Cid. Al PONIENTE: mide 258 metros (doscientos cincuenta y ocho metros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Belén Gutiérrez Peña y Ernesto Casimiro Martínez, al SUR: una cuchilla.

QUINTO. - Se absuelve a la demandada AURORA BETANZO GAMEZ de los daños y perjuicios en los términos a que se refiere la última parte del considerando cuarto de este fallo.

SEXTO. - Se ABSUELVE a la demandada AURORA BETANZO GAMEZ, del pago de gastos y costas del juicio y cada una de las partes será responsable de los que hubieren erogado.

SEPTIMO. - Por último, al momento de publicarse esta sentencia, hágase con supresión de sus datos personales de las partes.

OCTAVO. - NOTIFIQUESE esta sentencia a la parte demandada por Cédula de Notificación que se fije en los los Estrados de este Juzgado, así mismo se ordena notificar los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de Edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y CUMPLASE.

Así lo sentencié y firma el licenciado CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el licenciado ARMANDO MARCELINO PÉREZ ALMARAZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Lo que notifico a Ustedes, con fundamento en los artículos 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA,
LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE
FLORES MAGÓN, OAXACA.

EDICTO

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se tiene a **Gloria Elena Pérez Castillo**, por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto **Víctor Ramos Cortes**, quien nació, vivió, tuvo su último domicilio y murió en Santa María Tecomavaca, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO** dictado en el expediente **120/2025**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; ~~catorce de noviembre del dos mil veinticinco.~~



ACTUARIA JUDICIAL.
LICENCIADA EN DERECHO.
PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNANDEZ.

R-4
2-3-4

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 57,646, volumen número 790, otorgada ante mí el 4 de mayo del año 2021, la señorita **SONIA CANSECO DE LA LUZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **MAXIMINA DE LA LUZ PEDRO**; y por escritura número 62,607 volumen número 881, otorgada ante mí el día 18 de agosto del año 2025, la señorita **SONIA CANSECO DE LA LUZ**, **HERMELINDO CANSECO DE LA LUZ**, **ALMA DELIA CANSECO DE LA LUZ** y **VICTOR HUGO CANSECO DE LA LUZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señorita **SONIA CANSECO DE LA LUZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 27 de agosto del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-6
3

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **YNOCENCIO RIVERA HERNÁNDEZ o INOCENCIO RIVERA HERNÁNDEZ o INOCENCIO RIVERA o INOCENCIO RIVERA o JOSEFA SANTIAGO o JOSEFA SANTIAGO RIVERA o JOSEFA SANTIAGO DE RIVERA**, DENUNCIADO POR **GUADALUPE, CARMEN, MICAELA, BENJAMÍN, HORTENCIA, IRMA, ANGELINA, ABEL, JAVIER Y OLGA TODOS DE APELLIDOS RIVERA SANTIAGO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0168/2020**, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR **HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-7
2-3

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **ESMIRNA CARMONA RUIZ**, por su propio derecho y con el carácter de Apoderada Legal de **ARIEL CARMONA RUIZ Y JOSUE CARMONA RUIZ**, a bienes de la extinta **CATALINA RUIZ PEÑA ó CATALINA RUIZ DE CARMONA**, quien fue originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en la población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **258/2025**, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-8
2-3-4

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GRACIELA ESPERANZA MARTINEZ CORTES, SERGIO ALBERTO AVENDAÑO MARTINEZ y TANIA AVENDAÑO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO SERGIO AVENDAÑO QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DEL BARNIZ NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, BARRIO LA CHIGULERA, AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0376/2025, TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES

R-9
2-3-4

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **424/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARACELI OLALDE MEJIA**, A BIENES DEL EXTINTA **ORLANDO GUILLERMO VIDAL CRUZ**; QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-10
2-3-4

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **0149/2023** DENUNCIADO POR **OLIVA RAMIREZ Y/O OLIVA RAMIREZ LEON**, A BIENES DEL EXTINTO **EPIGMENIO RAMIREZ O EPIGMENIO RAMIREZ GARCIA**, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-11
2-3

"EDICTO"**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **182/2025** RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR **LOURDES GUIZAMAN AZAMAR**, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA AZAMAR VAZQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-12
2-3-4

EDICTO

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **FIDEL LARA JUSTO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN CONDADO ALAMANCE, CAROLINA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0125/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR LUCILA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROSETTE POR PROPIO DERECHO, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-13
2-3JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **HUGO RIGOBERTO CHÁVEZ ALTAMIRANO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA, Y VECINO DE LA MISMA, QUIEN FALLECIÓ EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 90/2025, DENUNCIADO POR FLORENCIA HERNANDEZ RAMIREZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLÁN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -DOY FE. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-14
2-3-4

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano MARTIMIANO ANTONIO CABRERA, así como los ciudadanos SUREIMA MARQUEZ MONTES, FRANCISCA EDITH MARQUEZ MONTES, YOLOXOCHITL MARQUEZ MONTES, SHUNASHI ANTONIO FUENTES, XOCHILQUETZALY FUENTES MARQUEZ, ELVA FUENTES MARQUEZ, AHUITZOTL FUENTES GOMEZ Y ABEL FUENTES MARQUEZ a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus DOMITILLO MARQUEZ MARTINEZ, mismo que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, de fecha quince de Noviembre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos SUREIMA MARQUEZ MONTES, FRANCISCA EDITH MARQUEZ MONTES, YOLOXOCHITL MARQUEZ MONTES, SHUNASHI ANTONIO FUENTES, XOCHILQUETZALY FUENTES MARQUEZ, ELVA FUENTES MARQUEZ, AHUITZOTL FUENTES GOMEZ Y ABEL FUENTES MARQUEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano MARTIMIANO ANTONIO CABRERA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto DOMITILLO MARQUEZ MARTINEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil veinticinco.



LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

R-15
2-3

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 406/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **LUIS ALFONSO ATALA CÁMARA** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA GUADALUPE SARITA ATALA ADAM**, QUIEN FUE **ORIGINARIA Y VECINA** DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS NÚMERO CIENTO CUATRO (104), FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL ACUEDUCTO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENT

R-16
2-3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 52/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA REYNA MARTINEZ SALAZAR A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ALONZO JIMENEZ QUIE FUE ORIGINARIO, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO DE LA COLONIA SEPTIMA SECCION C.P. 70000 DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 52/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ
ACTUARIA JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA, OAXACA
SRIO/MAOV

R-17
2-3-4

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 13685, volumen 159, de fecha 30 de diciembre del año 2025, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta PAULA ALBERTA SANTOS MARTINEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-19
3

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **DIANA LORENA SANTIAGO GÓMEZ** a bienes de la extinta **ELENA PERAL**, quien nació en el Municipio del Espinal, Oaxaca, murió y tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 261/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a nueve de junio de dos mil veinticinco

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO CAMÍREZ PÉREZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA, OAXACA

R-20
3-4-5

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALINA CRUZ, OAXACA.**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio **sucesorio intestamentario**, denunciado por **Estela, Antonio, Oscar y Aldo**, todos de apellidos **Zavaleta Torres**, a bienes de la extinta **Ana Torres Labias**, quien nació, vivió, falleció y tuvo su último domicilio en Callejón Cinco de Mayo sin número visible, Barrio Nuevo del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley, en el expediente número **409/2025** del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca, primera secretaria. Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En Salina Cruz, Oaxaca a 23 de octubre de 2025.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE SALINA CRUZ
ACTUARIA IMPAR

R-21
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO.**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de Segunda Sección de Inventarios y Avalúos, anexo al Expediente Familiar 0082/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago, Pinotepe Nacional, Oaxaca, se tiene a **Fátima Giselle Gasga Brito**, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de **Eduardo Miguel Ángel Gasga Hernández**; quien nació en Ciruelo Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca, y falleció en Azcapotzalco, Ciudad de México, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese en el periódico Oficial del Estado, por dos veces con intervalo de siete días.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca a dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPE NACIONAL, OAXACA.



LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-22
3-4

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ESPERANZA JOSEFA NICOLÁS SORIA**, A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS NICOLÁS CRUZ**, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PROGRESO CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0435/2025 PRIMERA SECRETARÍA. EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-23
3-4-5

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Testamentario número 0264/2025, denunciado por **JUAN EVODIO BAUTISTA**, a bienes, derechos y obligaciones de **JUAN AGUSTIN BAUTISTA GUTIERREZ**, el extinto de referencia, nació, vivió, tuvo su ultimo domicilio en Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día veinte de julio de dos mil veinticinco en el pueblo san pedro y san pablo tequixtepec, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS



R-24
3-4-5

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCECIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR **CATALINA MARTINEZ CEDILLO** o **CATALINA MARTINEZ**, **GERARDO TRUJANO MARTINEZ** y **GEORGINA TRUJANO MARTINEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ANTONIO TRUJANO MORALES**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **ANTONIO TRUJANO M.**, QUIEN NACIÓ EN TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0256/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PROF. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-25
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por FRANCISCA LUCIA ORTIZ MARTÍNEZ, también conocida como FRANCISCA ORTIZ DE MORALES, RAMIRO MORALES ORTIZ Y MARGARITA MORALES ORTIZ, a bienes del extinto FILADELFO JAVIER MORALES REYES, también conocido como JAVIER MORALES REYES, extinto quien nació, vivió y tuvo su último y falleció en la población de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 253/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, once de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

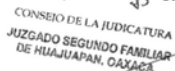
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.R-26
3-4-5**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0262/2025, denunciado por Sebastiana Martina Guzmán Ramírez por propio derecho, Julia Fidelina Guzmán Ramírez por propio derecho y como apoderada legal de Gabina Socorro Guzmán Ramírez, Laura Ofelia Guzmán Ramírez, Valentina Gusman Ramírez y Domingo Guzmán Ramírez, denunciando por propio derecho el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta Maria Joaquina Ramírez Reyes también conocida como Joaquina Ramírez Reyes o Joaquina Ramírez, quien fue originaria de Agencia Santo Domingo Yolotepec, San Miguel Amatitlán, Huajuapán de León, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de cuyos Maria Joaquina Ramírez Reyes también conocida como Joaquina Ramírez Reyes o Joaquina Ramírez. Falleció el día dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve, en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 24 de noviembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-27
3-4-5**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0278/2025, denunciado por HOMERO MORALES SIERRA Apoderado Legal de ZOILA APARICIO GIRON o ZOILA APARICIO DE CISNEROS o ZOILA APARICIO o EVERARDA ZOILA APARICIO GIRON y ELSA ROSA ELTA CISNEROS APARICIO, a bienes, derechos y obligaciones de ELOY CISNEROS FLORES también conocido como ARTURO CISNEROS FLORES, el extinto de referencia, nació, vivió, tuvo su último domicilio en la población de Tezoatlán de Segura y Luna y falleció el día dos de octubre de dos mil dieciséis en el Condado de Cook County Clerk Vital Records, Chicago Illinois, Estados Unidos de América, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.R-28
3-4-5**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Testamentario número 0290/2025, denunciado por MARTINA MARGARITA GUTIERREZ SANTOS, a bienes, derechos y obligaciones de PATROCINIO PONCIANO GUTIERREZ REYES e IGNACIA ASUNCIÓN SANTOS LOPEZ también conocida como ASUNCIÓN SANTOS LOPEZ, los extintos de referencia ambos nacieron, vivieron, tuvieron su último domicilio y fallecieron en la población de Tezoatlán de Segura y Luna respectivamente, el primero falleció el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, y la segunda falleció el nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 09 de diciembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-29
3-4-5

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31496 del volumen número 490, de fecha 11 de diciembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud del ciudadano **JOSE LUIS ABASCAL MORÁN**, en su carácter de Albacea Definitivo y Único Universal Heredero, a bienes del extinto **ÁNGEL ABASCAL MORAN**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 84/2025 (ochenta y cuatro diagonal dos mil veinticinco), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

R-30
3

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31424 del volumen número 488, de fecha 11 de Noviembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de las ciudadanas **ODILIA RAFAELA MARTINEZ LOPEZ**, **EVA CARMELA MARTINEZ LOPEZ** Y **VIOLETA GUILLERMINA MARTINEZ LOPEZ**, la primera en su carácter de Albacea Definitivo y Heredera Universal y las demás como Herederas Universales, a bienes del extinto **SERAFIN HIPOLITO MARTINEZ SANTOS**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 86/2022 (ochenta y seis diagonal dos mil veintidós), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de Noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-32
3

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31380 del volumen número 488, de fecha 21 de octubre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de la señora **MANUELA GUZMÁN VÁZQUEZ**, en su carácter de Albacea Definitivo y como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, a bienes del extinto **MOISÉS DE JESÚS GUZMÁN** también conocido como **MOISÉS GUZMÁN O MOISÉS JESÚS GUSMÁN**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 163/2024 (ciento sesenta y cuatro diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 21 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

R-34
3

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31428 del volumen número 488, de fecha 13 de Noviembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud del ciudadano **ANASTACIO LÓPEZ SANTIAGO**, en su carácter de Albacea Definitivo y Único Universal Heredero, a bienes del extinto **AQUILINO LÓPEZ SANTIAGO**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 207/2019 (doscientos siete diagonal dos mil diecinueve), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-36
3

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

Con fundamento en los Artículos 862-bis y 862 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31426 del volumen número 488, de fecha 13 de Noviembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de los ciudadanos **ELSA GUADALUPE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ** y **JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, la primera en su carácter de Albacea Definitivo y Heredera Universal y el segundo como Herederos Universal, a bienes de la extinta **SUSANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** también conocida como **SUSANA MARTÍNEZ**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 291/2024 (doscientos noventa y uno diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO. 9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMERO AVISO NOTARIAL

R-38
3

Con fundamento en los Artículos 862-bis y 862 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31378 del volumen número 488, de fecha 20 de octubre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de los ciudadanos **ULISES GARCÍA CASTILLO**, **RAFAELA CASTILLO JIMÉNEZ** y **LAURA GARCÍA CASTILLO**, el primero en su carácter de Albacea Definitivo y Heredero Universal y las demás como Herederas Universales, a bienes del extinto **AURELIO FRANCISCO GARCÍA ORTIZ**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 291/2023 (doscientos noventa y uno diagonal dos mil veintitres), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 20 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO. 9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-40
3

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MIRIAM LOPEZ GARCÍA** A BIENES DEL EXTINTO **LIBRADO PACHECO JOSÉ**, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN **BENITO JUÁREZ, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA**. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 92/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE OAXACA. CON DOMICILIO EN **HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. **MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA**, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

R-42
3-4-5

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ANGÉLICO RAMÍREZ TORRES, ALICIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y LETICIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ** A BIENES DE LA EXTINTA **DONALDA RODRÍGUEZ CRUZ**; Y SE PRECISA QUE **DONALDA RODRÍGUEZ CRUZ**, FUE ORIGINARIA DE **SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, SOLA DE VEGA, OAXACA**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA** Y FALLECIÓ EN **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 249/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DOS DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-43
3-4-5

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 283/2025.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 283/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO TORRES PEREDA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA JULIA DEYANIRA FONSECA ENRIQUEZ, SIENDO ORIGINARIA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 283/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.
PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSOLCULA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0102/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO OTÓN MARTINIANO PERALTA HERNÁNDEZ O MARTINIANO PERALTA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO TAVICHE, DISTRITO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSOLCULA, OAXACA, DENUNCIADO POR CRISTINA MARÍA ARROYO, JUAN MANUEL PERALTA ARROYO Y REINA YOLANDA PERALTA ARROYO, CONVOQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSOLCULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSOLCULA, OAXACA, 01 SEPTIEMBRE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSOLCULA, OAXACA

R-45
3-4-5

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALEJANDRINA SOLEDAD RAMOS ORTIZ, CATARINA SOLEDAD VELASCO RAMOS, MARÍA ISABEL VELASCO RAMOS, BERENICE VELASCO RAMOS, LIBNA SAARAIN VELASCO RAMOS Y GISELA VELASCO RAMOS A BIENES DEL EXTINTO VICTOR VELASCO PÉREZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 173/2025, SECRETARIA IMPAR,
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN,
OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO
EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE,
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 04 DE NOVIEMBRE DE
2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-46
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 428/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 428/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, IRASEMA CRUZ GONZÁLEZ Y FELIX FRANCISCO CRUZ GONZÁLEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FELIX CRUZ JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA BONITA OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN
EL ESTADO.

R-47
3-4-5

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CIRILA NICOLÁS ORTIZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS ZEFERINO NICOLÁS NICOLÁS O ZEFERINO NICOLÁS Y MARÍA ORTIZ VÁSQUEZ, QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA CATARINA TICUA, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO. QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0425/2025 PRIMERA SECRETARÍA EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMÍN FERNANDO HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 25,919-VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE; VOLUMEN NÚMERO 341-TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2025, LA CIUDADANA IRENE MARROQUIN JUAREZ, EN SU CARÁCTER ALBACEA Y HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS COHEREDERAS Y A REALIZAR LA RADICACIÓN DE LA SUCECIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HOY EXTINTO CONYUGE SERGIO ALFONSO ALEJANDRO CALVO MORENO LOS CUALES RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y QUE ACEPTAN LOS DERECHOS Y EL CARGO DE ALBACEA INTESTAMENTARIA A FAVOR DE LA CIUDADANA IRENE MARROQUIN JUAREZ; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMÍN FERNANDO HERNÁNDEZ BUSTAMANTE.

R-50
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD NCMERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA, SITO EN CARRETERA LIBRAMIENTO NORTE SIN NUMERO, AGENCIA AGUA DULCE, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 756/2006, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA SUMARIA ESPECIAL HIPOTECARIA, PROMUEVE ROSALIO PEDRO ALFONSO SALAZAR BAUTISTA, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA AZTECA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONTRA DE MARIO ANTULIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, RESPECTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL SOLAR CON CASA QUE SE UBICA EN LA CARRETERA INTERNACIONAL ESQUINA CON CALLE VALERIO TRUJANO NUMERO CINCUENTA Y SIETE, LETRA "C", CENTRO DE ESTA CIUDAD CON LAS SIQUENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE NUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CON CARRETERA INTERNACIONAL, SUR: MIDE NUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CON RUFINA MENDOZA RAMÍREZ, ORIENTE: NUEVE METROS CON RUFINA MENDOZA RAMÍREZ, Y AL PONIENTE: MIDE NUEVE METROS CON CALLES VALERIO TRUJANO. SIENDO SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA (\$ 1,400,487.20), ES DECIR, LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, (\$933,658.13); DE IGUAL FORMA LES HAGO SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE AL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL VEINTE POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. DANDO PUBLICIDAD A DICHO REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, FIJANDO ADEMÁS EL RESPECTIVO EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASÍ COMO EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS



LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTÍNEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA 2

R-49
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARISOL SOTO ARROYO, MARICRUZ SOTO ARROYO Y ULISES SOTO ARROYO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS SOTO CARBAJAL, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CUATRO, CASA NÚMERO 10, MANZANA 2, UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA: PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0429/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

JUZGADO CUARTO CIVIL
EDICTO.R-51
3-4-5

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0043/2022, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GARI ALANN TOLEDO CORTÉS APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COOPERATIVA YOLOMECATL SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN EL LOTE 4 "B" UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE COLORINES, SIN NÚMERO, BARRIO LA TRINIDAD, SECCIÓN SEXTA, TLALIXTAC DE CABRERA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE (32.60) TREINTA Y DOS METROS, SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA C. FRANCISCA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CALLE DE POR MEDIO, AL SUR, MIDE (32.60) TREINTA Y DOS METROS, SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 "A" DE LA C. MARGARITA VIRGINIA LÓPEZ ORTIZ; AL ORIENTE, MIDE (21.48) VEINTIUN METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE COLORINES Y; AL PONIENTE, MIDE (21.48) VEINTIUN METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA C. INOCENTA LÁZARO HERNÁNDEZ, Y CON ESTE ÚLTIMO AVALÚO SERÁ TOMADO EN CUENTA PARA REALIZAR LA POSTURA CORRESPONDIENTE, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$2,698,666.67 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,048,000.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNÁNDEZ.

R-52
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ PAZ CHAVEZ FELIX Y ASUNCIÓN GALLEGOS GALLEGOS, DENUNCIADO POR SAELTEL CHAVEZ GOMEZ, QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS FUERA ORIGINARIO DE LA DURA, ALAMOS, SONORA, VECINO Y FALLECIÓ EN TEHUANTEPEC, OAXACA Y LA SEGUNDA ORIGINARIA DE MINATITLÁN, VERACRUZ, VECINA DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SALINA CRUZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 213/2025. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

R-53
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0091/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JACQUELINE JUANA ORTIZ SALAZAR A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR ELPIDIO GONZÁLEZ ESTEVA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0091/2025, PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-54
3-4-5

NOTARIA PÚBLICA No. 129

SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, yo el Licenciado Máximo Toledo Álvarez, Notario Público 129 en el Estado de Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento número 6,663 (Seis mil seiscientos sesenta y tres), Volumen número 160 (ciento sesenta) de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, comparecieron los ciudadanos ROSA ELVIA BETANZOS FLORES Y BALTAZAR VELAZQUEZ BETANZOS en su carácter de herederos y albacea testamentaria a realizar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA en relación a la sucesión testamentaria del extinto DAVID VELAZQUEZ LOPEZ, y manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la entidad, a los seis días del mes de enero del dos mil veintiseis.

LIC. MÁXIMO TOLEDO ÁLVAREZ
NOTARIO PÚBLICO 129
TOAM74050318A



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN FORMACIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENUNCIADO POR TILEMY SANTIAGO GOMEZ A BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DE LOS EXTINTOS ROBERTO MARIO GOMEZ GONZALES o ROBERTO GOMEZ GONZALEZ, o ROBERTO GOMEZ, o ROBERTO MARIO GOMEZ GONZALEZ Y GUILLERMINA BRENA GAYTAN o GUILLERMINA BRENA DE GOMEZ, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TERMINO DE LEY; PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESATDO, SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE 111/2020.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO DOCE DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-56
3-4

EDICTO

C. ROBERTO GERARDO LUIS PACHECO,
EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA.
P R E S E N T E S.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente familiar número 145/2025, Segunda Secretaria, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve MYRNA YARENI OBREGÓN VELÁZQUEZ, por propio derecho y en representación de su hija menor de edad cuyas iniciales son V.L.O., en contra de: ROBERTO GERARDO LUIS PACHECO.- Así mismo y por éste conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dos de Diciembre del año dos mil veinticinco.- CONSTE-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

ESTE DE DCHO. PACHECO FIGUEROA JESÚS ERNESTO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPA ELVIRA CAMAÑO ROJAS, CUAUHTEMOC, LUCERO Y LAZARO DE APELLIDOS HERNANDEZ CAMAÑO A BIENES DEL EXTINTO LAZARO HERNANDEZ CRUZ.; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-58
3-4-5

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

CIUDADANO
REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA (DEMANDADO)
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 305/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR YOSHI JHAYVIMA CABALLERO CAJERO en contra de MARIBEL RAMIREZ PÉREZ, LE INFORMO QUE SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-59
3-4

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 259/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE TIENE A TERE CARMEN PÉREZ BRAVO, EN REPRESENTACIÓN DE MARÍA TERESA EDUWIGES BRAVO BELLO E INGRID NATALIA PÉREZ REINKE, COMO APODERADA LEGAL, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JORGE PÉREZ BRAVO, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLIQUESE POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. HÉCTOR SERRER SANTOS.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DE LA LUZ TORRES CARREÑO a bienes del extinto RAFAEL CATARINO MORALES ZARATE O RAFAEL MORALES ZARATE, QUIEN FUE ORIGINARIO y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Río Jordán número ciento tres (103), Colonia la Cascada, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, México, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0448/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

R-61
3-4-5

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por JOSE ARMANDO ALTAMIRANO LOPEZ y RAMIRO ALTAMIRANO LOPEZ a bienes de la extinta TERESA LOPEZ CELAYA, quien fue originario y falleció en la Cienega, Zimatlán, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en la calle de Fray Pedro de Gante, número 305, Barrio Expiración, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0287/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco.

SECRETARÍA CIVIL
JUZGADO MIXTO
ZIMATLÁN

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-60
3-4-5

R-62
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE y DIEZ DE NOVIEMBRE AMBOS DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 360/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE TORRES MENDEZ A BIENES DE LA EXTINTA VERONICA TORRES MENDEZ, QUIEN FUE VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE ORIGINARIA EN LA LOCALIDAD DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE ENERO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-63
3-4-5

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 293/2022 DE LA PRIMERA SECRETARIA, TOCANTE AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE EDENIA, NATHALI MONTES CHINCOYA Y EDUARDO ALARCON AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS Y GARANTES HIPOTECARIOS DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTEN EN LOTE DE TERRENO NÚMERO SETENTA Y NUEVE Y LA CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION EXISTEN SOBRE EL MISMO QUE SE UBICA EN LA LA CALLE LADERA NORTE NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO PLURIFAMILIAR, "RINCÓN DE XOCHIMILCO", UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHIMILCO, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 159.78 M2 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), QUE SE COMPRENDE DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.20 M (NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ISRAEL ACEVEDO RICARDEZ; AL SUR EN 9.20 M (NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE LADERA NORTE; AL ESTE EN 17.48 M (DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE SETENTA Y OCHO; AL OESTE EN 17.25 M (DIECISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE OCHENTA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRA EL MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,809,000.00), VALOR QUE CORRESPONDE AL VALOR RESPECTO DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-64
3-4

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 183/2023 DE LA PRIMERA SECRETARIA, TOCANTE AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JESUZET RUIZ GÓMEZ y GUADALUPE SANTIAGO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS Y MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ ROBLES Y SOID RUIZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN UN LOTE TREINTA DE LA MANZANA CUATRO UBICADO EN LA CALLE GUUGU, DE LA COLONIA RODRIGO CARRASCO LOPEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE OCHO METROS, COLINDA CON EL LOTE 09; AL SUR, MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LA CALLE GUUGU; AL ESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE VEINTINUEVE; AL OESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE TREINTA Y UNO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,500,000.00 M/N), valor pericial asignado por el perito designado por el ejecutante y con el cual se tuvo por conforme al ejecutado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-65
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS GALDINO CONTRERAS COLORADO QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LOMA BONITA, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE PUEBLA, SIN NÚMERO, BARRIO LA ESCOBETA, LOMA BONITA, OAXACA Y ROSA IRMA PÉREZ SÁNCHEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE TENOSIQUE, TABASCO Y FALLECIÓ EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 402/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR LUIS ALBERTO Y JOSÉ ALFREDO AMBOS DE APELLIDOS CONTRERAS PÉREZ, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-66
3-4-5

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

CIUDADANO:

JUAN TOMAS GONZALEZ VILLALBA:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha **veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente civil número **436/2023**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **Leonel Jesús González**, apoderado legal de **Maximiliano Marino González Martínez**, en contra de **Juan Tomas González Villalba y Otros**; por lo que por este medio procedo a **Notificar, Emplazar, Apercibir, Requerir y le Corro Traslado con las copias debidamente Certificadas, Cotejadas, Foliadas, Rubricadas y Entre Selladas, de la demanda, con los siguientes anexos consistentes en:** (Testimonio del Poder General Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, Copia Certificada del Libro de Registro de Propiedad, Copia Certificada del Registro de Nacimiento y Copia Certificada de Libro de Registro), para que dentro del plazo de **Treinta Días**, siguientes en que surta efectos la publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, la cual se transcribe:

C. Juez Mixto de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

Presente:

Leonel Jesús González Martínez, con el poder amplísimo para pleitos y cobranzas otorgado ante la fe del notario público número **62**, **Lic. Flavio Arturo Torres Pérez**, otorgado por el **C. Maximiliano Marino González Martínez**, comparezco y señalo como domicilio para oír acuerdos y notificaciones el de la Defensoría Pública adscrita a este juzgado autorizando para que las reciba en mi nombre y representación el Defensor Público adscrito ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en la **Vía Ordinaria Civil** vengo a demandar a las siguientes personas:

- Juan Tomas Gonzalez Villalba**, quien tienen su domicilio el ubicado en avenida Alfonso Pérez Gasga número 206, colonia centro Pinotepa Nacional, Oaxaca.
- A la Registradora del Instituto de la Función Registral Registraduría del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en la calle Segunda Sur Altos, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.
- Al Recaudador de Rentas del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en Segunda Sur sin número, Altos, sin número, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.
- Al Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en 2 Sur Altos, colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

A quienes les reclamo las siguientes:

PRESTACIONES:

A la persona marcada con el inciso A), se les exige lo siguiente:

- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, llevado a cabo en Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, respecto del sitio solar ubicado en la Sección Tercera del Municipio de Pinotepa Nacional.
- La declaración judicial de nulidad absoluta de la inscripción que obra en el archivo de la Registradora, inscrito bajo el registro número 142, tomo único de la Sección Primera Registro Público de la Propiedad.
- La cancelación del registro y la cuenta predial a nombre del **C. Juan Tomas González Villalba**, en el Instituto de la Función Registral y en la Recaudación de Rentas de este Distrito Judicial de Jamiltepec, Oaxaca.

De la Registradora del Instituto de la Función Registral del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca precisado en el inciso b) le reclamo lo siguiente:

- La cancelación de la inscripción a favor del **C. Juan Tomas González Villalba**, la que se encuentra bajo el número 142, Tomo Único, de la sección Primera "Registro de la Propiedad del Instituto de la Función Registral de Pinotepa Nacional, Oaxaca.
- Del **RECAUDADOR DE RENTAS** citado en el inciso C), le reclamo lo siguiente:
 - La cancelación del nombre de **Juan Tomas González Villalba**, en el padrón predial que se lleva en la oficina a cargo de dicho funcionario público, relativo al inmueble mencionado en el punto número uno de los hechos de mi demanda.
- Del Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, citado en el inciso D), le reclamo lo siguiente:
 - La cancelación del nombre de **Juan Tomas González Villalba**, en el Padrón Catastral que se lleva en la oficina a cargo de dicho funcionario público, de todos los demandados reclamo el pago de gastos y costas del juicio, por ser ellos quienes dieron origen a la presente controversia.

Basándose para hacerlo en los siguientes:

HECHOS:

- El suscrito soy el apoderado legal de mi hermano de nombre **Maximiliano Marino González Martínez**, tal como lo acredito con el **Instrumento Veintiseis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Cinco**, pasado ante la fe del Notario Público número **62**, **Lic. Flavio Arturo Torres Pérez**, siendo que mi hermano es legítimo poseedor y propietario de un sitio solar, ubicado en la sección tercera, Barrio el Calvario, Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son **Al Norte Mide 20 Metros y Colinda Con Propiedad Municipal, Al Sur 20 Metros y Colinda Con Marciano Santiago, Al Oriente 20 Metros y No Reporta Colindancia, Al Poniente 20 Metros y No Reporta Colindancia**, bien inmueble que se adquirió en fecha Cinco de Junio de mil Novecientos Noventa mediante contrato de compraventa, tal como se justifica con la Copia Certificada de fecha 07 de marzo del 2023, que fue sacada del libro que obra en el archivo del Instituto de la Función Registral, inscrito bajo el número 31 (TREINTA Y UNO) Tomo Único, de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", Del Instituto de la Función Registral de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 21 de junio de 1965, documento que acompaño a esta demanda.
- El bien inmueble que ha quedado debidamente descrito y detallado con antelación en el primer punto de los hechos en que fundó la presente demanda, desde que lo adquirió mi poderdante hace 58 años, lo ha tenido en posesión material en forma ininterrompida, pacífica, continua, de buena fe, en concepto de propietario, limpiándolo y chapeándolo para que esté limpio, además que el mismo se encuentra cercado con alambre de púas, lo que se logró a base de grandes sacrificios con el objeto de deslindarlo de los predios que lo colindan.
- A principios del año pasado, varios vecinos y conocidos me comunicaron que el **C. Juan Tomas González Villalba**, mencionaba que el 1037 terreno es de su propiedad y que incluso lo había inscrito en el Instituto de la Función Registral y había obtenido ya su clave catastral y estaba pagando lo correspondiente a predio y demás, siendo que dicho predio es propiedad de mi hermano y poderdante **C. Maximiliano Marino González Martínez** cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en el punto número uno de los hechos en que fundo la acción que intento en juicio, motivo por el cual me aboqué a la búsqueda y localización de ese documento en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial en los libros que para tal efecto obran en los archivos de esa dependencia.
- Efectivamente tal como me lo habían informado, el **C. Juan Tomas González Villalba**, se constituyó ante el Instituto de la Función Registral a inscribir el bien con un documento apócrifo donde manifiesta haber adquirido dicho bien en compraventa, sin que para el caso exista dicho contrato, es más, mi poderdante manifiesta que nunca vendió a persona alguna dicho predio, y dicho predio fue inscrito según escrito ante el Instituto de la Función Registral, Registradora de Santiago Jamiltepec, Oaxaca de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, mismo que acompaño a este escrito en fotocopia certificada.
- Para el efecto de precisar la ubicación de mi predio, manifiesto que el terreno propiedad de mi poderdante cuenta con las medidas y colindancias ya precisadas en el punto uno de

los hechos, se ubica en la Tercera Sección de Pinotepa Nacional, Oaxaca, sin embargo el ahora demandado **C. Juan Tomas González Villalba**, inscribió ilegalmente dicho predio a su nombre, presentando un supuesto contrato de compraventa, manifestando también a usted **C. Juez** que en la fecha que supuestamente compro el hoy demandado era menor de edad, como lo demostrare en momento procesal oportuno, pretendiéndose apropiarse de un terreno cuya propiedad la adquirió mi hermano desde el año de 1965, tal como se acredita con los documentos públicos que al afecto acompaño a esta demanda. En virtud de que el **C. Juan Tomas González Villalba**, se dice ser propietario del terreno mencionado en el punto número uno de los hechos de esta demanda, es por ello que me veo en la necesidad de acudir a esta instancia con la finalidad de reclamar la nulidad de ese documento, así como su nulidad de inscripción ante el Instituto de la Función Registral y la cancelación de su clave catastral para que dicha clave sea reintegrada a mi nombre.

6.- Así las cosas, tomando en consideración que el **C. Juan Tomas Gonzalez Villalba** inscribió indebidamente y con documento falso el terreno que legalmente le corresponde a mi poderdante, es por lo que solicito la nulidad de la inscripción y cancelación de la cuenta catastral del **C. Juan Tomas González Villalba** y me sea devuelta mi clave catastral como legítimo dueño. 17. pues se tiene un documento inscrito ante el Instituto de la Función Registral en el año 1965, agregando además que el documento presentado por el hoy demandado es de fecha posterior y carece de firmas autógrafas de vendedor y comprador, manifestando en todo momento mi poderdante que nunca firmo algún contrato de compraventa con persona alguna para desahucarse de dicho terreno, no omitiendo manifestar que, para la fecha que tiene el contrato de compraventa el comprador era menor de edad, con todos estos elementos se deriva la nulidad absoluta que se solicita, al existir vicios del consentimiento como lo es **EL DOLO**, con el que actuaron los ahora demandados, reclamando la nulidad respecto del contrato de compraventa y de la inscripción ante el organismo público mencionado.

Por lo anterior paso a ejercitar los siguientes:

DERECHOS

I).- Es Usted competente para conocer de la presente demanda, toda vez que el inmueble materia de la controversia se encuentra dentro de la jurisdicción que le corresponde a este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, 135, 142, 146 fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

II).- la Vía a seguir es la ORDINARIA CIVIL de conformidad con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

III).- En cuanto al fondo del asunto son de aplicarse los artículos 1673, 1675, 1676, 1684, 1693, 1696, 1697, 1705, 1706, 1709, 2100, 2102 y demás aplicables del Código Civil Vigente en esta entidad Federativa.

Con la finalidad de justificar los hechos constitutivos de la acción que intento en juicio ofrezco rendir tanto en el juicio principal como en los incidentes que se lleguen a formar las siguientes:

PRUEBAS

La Documental Pública, la Documental Privada, La Confesional, la De Reconocimiento de Contenido y Firma, La Inspección Judicial, la De Informes, la Pericial, la Instrumental De Actuaciones, la Presuncional en sus dos Formas Legal y Humana, así como todos los elementos probatorios permitidos por la Ley que puedan producir convicción en el Juzgador, por lo expuesto y fundado:

A USTED C. JUEZ MIXTO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, atentamente pido:

PRIMERO: Tenerme demandando a las personas que he señalado en el apartado correspondiente, la Nulidad de la inscripción de ante el Instituto de la Función Registral del predio en mención, la cancelación de la cuenta predial ante la oficina de recaudación de rentas de este Distrito Judicial de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

SEGUNDO: Tomando en consideración que el demandado **C. Juan Tomas González Villalba** tiene su domicilio en **Avenida Alfonso Pérez Gasga Número 206, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca** y bien cerciorado de ser el domicilio señalado le notifique el inicio de esta demanda, debiendo de correr traslado con las copias y anexos emplazándolos para que dentro del término de nueve días se presenten a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra si es que a sus intereses conviene.

TERCERO: Por lo que hace a **La Registradora del Instituto de la Función Registral del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, Recaudador de Rentas y Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, se faculte al ejecutor llevador del presente expediente les notifique, corra traslado y emplace a juicio a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra si es que a sus intereses conviene, señalando como su domicilio el ubicado en **Segunda Sur Sin Número, Altos, Colonia Centro Pinotepa Nacional, Oaxaca**.

CUARTO: Tenerme por ofrecidas las pruebas relacionadas en el apartado respectivo.

QUINTO: Una vez realizados los trámites de ley, se declare procedente la acción intentada, condenando a los demandados a la nulidad, así como la cancelación de la inscripción en Instituto de la Función Registral y del padrón existente en la Recaudación de Rentas de este Distrito Judicial.

SEXTO: Se tenga señalando domicilio para oír acuerdos y notificaciones relacionados con esta solicitud y por autorizados a los letrados señalados en la misma.

PROTESTO MIS RESPETOS.

LEONEL JESÚS GONZALEZ MARTINEZ

PINOTEPA NACIONAL A 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo y presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda.

Asimismo deberá señalar domicilio en esta población de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para oír y recibir notificaciones, con el **apercibimiento** que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, las subsecuentes notificaciones inclusive las de carácter personal, se le realizarán mediante lista de acuerdos de este Órgano Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 116 del código procesal en comento.

Por lo cual se manda a publicar, por **tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del gobierno del estado**, con intervalos de siete en siete días y en uno de los **Diarios de Mayor Circulación en el Estado**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de Oaxaca. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, **tres de diciembre del año dos mil veinticinco**.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1a INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.



E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **LORENZO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite a bienes de la extinta **ADALBERTA LOPEZ HERNANDEZ**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **108/2025**, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cujus fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio y falleció en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

SECRETARIA CIVIL
JUZGADO MIXTO
ZIMATLÁN
LA EJECUTORA JUDICIAL.
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.
Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

DEMANDADO. JOSEFINA GUTIERREZ SALINAS.

PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL EXPEDIENTE CIVIL DE NUMERO 076/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO INNOMINADA QUE PROMUEVE ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA EN CONTRA DE JOSEFINA GUTIERREZ SALINAS, LES NOTIFICO POR ESTE MEDIO QUE SE LES DECLARO REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA, EL JUICIO SE ABRE A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DIAS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO. EN TERMINO DE LOS ARTICULOS 277, 283, 287 Y 622 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a Catorce de Enero del dos mil veintiseis.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

SEGUNDA SECRETARIA.

PSTE EN DERECHO JOSE DAVID RAMIREZ TORRES.

R-69
3-4PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL CIX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (5 DE FEBRERO DE 1917), EL PRÓXIMO DÍA LUNES:

DOS DE FEBRERO DEL 2026.

(PRIMER LUNES DEL MES DE FEBRERO DE 2026, EN CONMEMORACIÓN DEL 05 DE FEBRERO).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: "*Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.*"

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 08 DE ENERO DEL 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



2022-2026
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

*PGAR*MTTE*